

1. DEFINICIÓN:

- La campaña comercial crediticia denominada "Somos como Tú - Mamá 2024", está enfocada en otorgar premios a los clientes de créditos de Caja Tacna, por el desembolso de créditos y/o cumplir con el pago puntual de sus cuotas.

2. VIGENCIA:

- Desde el 11 de abril al 31 de mayo del 2024.

3. ALCANCE:

- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que efectúen desembolsos de créditos por importes iguales o mayores a S/ 3,000 en nuestra red de agencias a nivel nacional, durante el periodo de vigencia de la campaña y aquellos que a la fecha de corte del sorteo hayan pagado las cuotas de sus créditos de manera puntual.

4. MODALIDAD:

- **Por pago puntual:** Se realizará el sorteo con los clientes que cumplan las condiciones establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento pudiendo beneficiarse con un (01) premio de S/ 1,000 y dos (02) premios de S/500.00.
- **Por desembolso:** Sólo los clientes que hayan desembolsado su crédito durante la vigencia de la campaña y cumplan con lo establecido en la cláusula N° 6, participarán del sorteo para el premio de S/ 500.

5. FECHAS DE SORTEO:

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
11 de abril de 2024	31 de mayo de 2024	10 de junio de 2024

Nota:
El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora de Caja Tacna.
Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales.

6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:

- Ingresan los clientes que cumplan con las condiciones que se señalan a continuación:
 - ✓ Clientes de Caja Tacna que hayan desembolsado como mínimo un (01) crédito de tipo: Microempresa (Credipyme o Credifácil), Crédito por convenio, Crédito Personal y Crédito Microagropecuario, durante la vigencia de la campaña.
 - ✓ Participan créditos desembolsados por importes iguales o mayores a S/ 3,000.00, en estado "vigente" a la fecha de corte del sorteo.
 - ✓ Clientes que tengan como mínimo un (01) crédito vigente y se encuentre al día en sus pagos a la "fecha de corte del sorteo", cuyas cuotas pagadas presenten un atraso promedio de dos (02) días como máximo,

7. RESTRICCIONES:

- No participan del sorteo aquellos clientes que habiendo efectuado el desembolso de su crédito durante la vigencia de la campaña lo hayan **cancelado** a la fecha de corte del sorteo.
- No participan desembolsos de Créditos Pignoraticios, con garantía DPF, modalidad Plus y los otorgados con programas del gobierno IMPULSO MYPERU.
- No participan del sorteo los trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas de Caja Tacna.
- No participan del sorteo los créditos refinanciados ni reprogramados.
- Para la modalidad del sorteo por pago puntual no participan los créditos otorgados con el subproducto Convenio.

8. OPCIONES DEL SORTEO:

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una (01) opción por cada crédito vigente.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética (por Apellidos), a fin de asignarle en forma correlativa el número de cupón correspondiente.
- El cliente sólo podrá ser acreedor a un premio durante la vigencia de la campaña.

9. PREMIOS:

- Los premios son los siguientes:

Cantidad	Detalle de premios
1	Premio de S/ 1,000.00
3	Premios de S/500.00

- El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático.
- La asignación de los premios del sorteo, se realizará primero con el premio de S/500.00 por desembolso durante la vigencia de la campaña y posteriormente los premios por pago puntual que consiste en dos premios de S/500.00 y un premio de S/1,000.00.

10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- El premio será abonado en la cuenta de ahorros que cliente mantenga vigente en la CMAC Tacna, caso contrario se aperturará una cuenta a su nombre para el abono respectivo.

11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.
- El ganador además deberá encontrarse registrado con un número de participante en lista, que coincida con los números que resulten ganadores de premios durante el sorteo, acción que será verificada por la Comisión Supervisora y Notario Público.

12. DERECHOS DE IMAGEN:

Los clientes que resulten ganadores suscribirán un acta de recepción del premio y adicionalmente se pondrá a disposición el documento de autorización para el uso de sus datos personales para decisión del cliente ganador, que en caso de brindar aceptación permitirá publicitar su imagen por el premio obtenido, en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

**13. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
 - ✓ Jefatura de Créditos
 - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
 - ✓ Oficialía de Conducta de Mercado
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
 - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
 - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional
- Participará también del sorteo:
 - ✓ Notario Público (encargado de emitir el acta del sorteo).

14. DISPOSICIONES FINALES:

- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedora.

Elaborado por:

Jefatura de Créditos

Jefatura de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado